

Plan anual de *Pasivo Pensional* 2025

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

Contenido

Introducción	3
Marco Normativo	4
Objetivo General	6
Objetivos Específicos.....	6
Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados–CETIL	7
Pasivocol.....	7
Cuotas partes Pensionales	8
Concurrencia	8

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

Introducción

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, en su gestión de pasivo pensional, se encarga de tramitar y analizar información de historias laborales de funcionarios activos y retirados, para cuantificar y definir el pasivo pensional que tiene la ESE y determinar los valores que se adeudan por concepto de pensiones.

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, sirve de apoyo a los funcionarios y exfuncionarios que se encuentran en proceso de pensión y que requieren un análisis de su historia laboral o la expedición de un certificado electrónico de tiempos laborados CETIL.

De otro lado la ESE Hospital Marco Fidel Suárez se encarga de velar por el pago de bonos o cuotas partes pensionales a que haya lugar.

La ESE también cumple con la labor de mantener conciliado y saneado al máximo los estados de cuenta con las diferentes administradoras, garantizando unos adecuados aportes de seguridad social a los funcionarios.

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

Marco Normativo

- **Decreto 3135 de 1968** Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- **Decreto 1848 de 1969** Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- **Ley 33 de 1985** Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público.
- **Ley 71 de 1988** por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 100 de 1993** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2709 de 1994** Por el cual se reglamenta el artículo 7o. de la Ley 71 de 1988.
- **Decreto 691 de 1994** Por el cual se incorporan los servidores públicos al sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1158 de 1994** Por el cual se modifica el artículo 6º del Decreto 691 de 1994 "Base de cotización".
- **Ley 1066 del 2006** Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 726 de 2016** por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.

- **Ley 549 de 1999** Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.
- **Decreto 1308 de 2003** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 549 de 1999.
- **Ley 1438 de 2011** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 154 de 2013** Por la cual se determina el procedimiento para realizar el saneamiento de aportes patronales y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 5281 de 2013** Por la cual se modifica el procedimiento para realizar el saneamiento de aportes patronales.
- **Resolución 04669 de 2016** Por la cual se reglamenta la operación y registro de las cuentas maestras de las Empresas Sociales del Estado — ESE para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes patronales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP.
- **Resolución 6346 de 2016** Por medio de la cual se modifica la Resolución 4669 de 2016.
- **Resolución 2024 de 2018** Por la cual se determina el procedimiento para realizar el saneamiento de aportes patronales correspondientes a la vigencia de 2012 a 2016 y se dictan otras disposiciones.

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

- **Resolución 1545 de 2019** Por medio de la cual se determina el procedimiento para el saneamiento de aportes patronales correspondientes a la vigencia 2012-2016.
- **Resolución 2030 de 2020** Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 20 de la Resolución 1545 de 2019 en cuanto al plazo para el desarrollo de las mesas de saneamiento de aportes patronales y el reporte consolidado de ejecución final de recursos de aportes patronales.
- **Plan de Desarrollo** Juntos Por La Sostenibilidad Consciente Y El Compromiso de Vida 2025-2028.

Objetivo General

Definir el pasivo pensional de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, para determinar los valores que se adeudan por concepto de pensiones y realizar los trámites necesarios para la pensión de servidores y exservidores.

Objetivos Específicos

- Gestionar las solicitudes de los funcionarios, exfuncionarios o administradoras de pensión, en cuanto al análisis y expedición de certificado de historia laboral "CETIL" para trámite de pensión.
- Reconocer el pago de bono o cuota parte pensional en el caso de que el solicitante hubiese estado vinculado a la ESE antes de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.
- Recopilar, analizar, diligenciar y generar base de datos en el aplicativo PASIVOCOL, en cuanto a las historias laborales de funcionarios vinculados, pensionados o retirados de la ESE.

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

- Gestionar la recuperación de recursos económicos derivados de aportes de concurrencia, mediante la identificación, análisis y seguimiento de las obligaciones pendientes, para fortalecer la capacidad financiera de la ESE.

Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL

Este sistema permite expedir las certificaciones de manera electrónica y contar con la información en línea requerida para los trámites de reconocimiento pensionales.

El CETIL es una plataforma electronica para registrar/ certificar información laboral y salarial, utilizada en trámites de pensiones y seguridad social garantizando la precisión y legalidad de los datos.

Pasivocol

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez cuenta con un cálculo actuarial aprobado de acuerdo con la información remitida por parte del Hospital, con corte a 31 de diciembre de 2017.

Para el año 2025, se sigue trabajando bajo la nueva plataforma 5.3 y se espera alcanzar un nuevo cálculo actuarial aprobado con corte a diciembre 31 de 2024, el cual ayude a cuantificar el pasivo pensional de la ESE para determinar el valor de las obligaciones pensionales.

Cuotas partes pensionales

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, cuenta con 5 cuotas partes pensionales, siendo estas un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez o muerte y su proporción se determina a prórroga del tiempo laborado en la ESE.

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en que laboró y el cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado sobre el tiempo total de aportes. Este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.

Concurrencia

Los convenios de concurrencia del pasivo prestacional del sector salud, se realizan para garantizar el pago del pasivo prestacional de los servidores del sector salud, causado a 31 de diciembre de 1993.

En primera instancia la ESE Hospital Marco Fidel Suárez reportó 80 servidores activos y 52 servidores retirados para un total de 132 servidores.

En la actualidad, se esta desarrollando un trabajo colaborativo con la Gobernación de Antioquia, que involucra la realización de conferencias y reuniones orientadas a la creación de la matriz de concurrencia, con el fin de asegurar el registro preciso de la información.

Para el año 2025 se espera contar con la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

	PLAN ANUAL DE PASIVO PENSIONAL	Código: HMFS-DC-0276
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: Enero de 2025
		Elaboró: Gestión de las personas

REVISIÓN Y APROBACIÓN		
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Daniel Esteban Bravo	Nombre: Lency Naranjo Zuluaga	Nombre: Julian Felipe Pineda Velásquez
Cargo: Director de gestión de las personas	Cargo: Subgerente científica	Cargo: Gerente

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
01	Enero de 2021	Creación del documento	Director de gestión de las personas
02	Enero de 2022	Actualización del documento	Director de gestión de las personas
03	Enero de 2023	Actualización del documento	Director de gestión de las personas
04	Enero de 2025	Actualización de objetivo específico, Sistema de certificación electrónica de tiempos laborales CETIL	Director de gestión de las personas